MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 412 /

TEMUCO, 29 ENE 2020

VISTOS:

1.- El Decreto N°308 de fecha 12 de abril del 2017, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública N°110-2017, ID 1658-245-LQ17, "Diseño Arquitectura, Ingeniería y Especialidades, Construcción Centro Comunitario Sector Centro, Temuco"

2.- El Decreto Alcaldicio N° 882 de fecha 02 de octubre del 2017 que deja sin efecto la adjudicación de la Propuesta Pública N° 110-2017 ID 1658-245-LQ17 al Proveedor ELIZABETH KOCK PICO E.I.R.L.,rut 76.189.934-1, por un monto total de $118.827.098, y hace efectivo la garantía de seriedad de la oferta N°0001606 del Banco Santander por un monto de $ 200.000.- y Re-adjudica la Propuesta Pública N°110-2017, ID 1658-245-LQ17, "Diseño Arquitectura, Ingeniería y Especialidades Construcción Centro Comunitario Sector Centro, Temuco" al Proveedor BIS ARQUITECTOS LTDA, rut 76.108.801-7 por un monto total de $108.800.000.- y designa como Inspector Técnico de Contrato al Sr. Teodoro Rojo Flores, Arquitecto de la Dirección de Planificación

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. –

DECRETO:

1.- Nómbrese Inspector Técnico Subrogante de Contrato a la Sra. Sharon Mora Sepúlveda, en los periodos que dure la ausencia del titular.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

MAURICIO REYES JIMÉNÉZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Municipalidad Temuco D. Asesoría Jurídica V°B°

MRJ/FAJ/TRF
c.c.: Dirección de Control.
c.c.: Dirección de Planificación.
c.c.: Dirección de Adm. y Finanzas
c.c.: Dirección de Asesoría Jurídica
c.c.: Oficina de Partes.

IDDOC 1971736